

Monte Patria, 01 de julio de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Creación Educación de Adultos Decreto N° 257, Ord. N° 215 de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

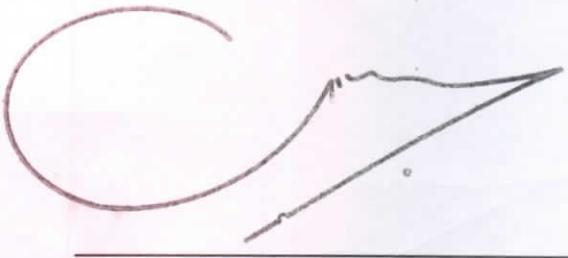
- DECRETO 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente en Apoyo a la Coordinación de Educación de Adultos Decreto N° 257, en él:
- Colegio : República de Chile.  
Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria.  
Nombre : **MARIO EDUARDO LA FUENTE CONTRERAS.**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Estado en Inglés, Licenciado en Educación.
- 2.- Periodo del nombramiento: 01 de julio de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata.
- 4.- Motivo del nombramiento : Creación Educación de Adultos Decreto N° 257.
- 5.- Jornada ordinaria : 08 hrs cronológicas semanales Decreto N° 257, en Educ. Media.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- **El Docente es planta titular en la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, y en la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas.**
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE